

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 065- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)";

Que, el 03 de febrero de 2016, se sancionó la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; El Fomento de los Valores Cívicos; Las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio;

Que, mediante Informe No. 0322-DCDR-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, el Lic. Washington Espín Balseca, en su calidad de Director de Cultura, Deportes y Recreación, manifiesta lo siguiente: "Señor Alcalde dando cumplimiento a la Ordenanza El proyecto denominado Junio mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas "Lago Agrio Emprendedor", está regulado por la Ordenanza que estructura y reglamenta la preservación, mantenimiento y difusión y patrimonio cultural; el fomento de los valores cívicos; las actividades turísticas, deportivas, recreativas y tradiciones populares; y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del cantón Lago Agrio aprobada por el pleno del Concejo Municipal de Lago Agrio el 29 de enero del 2016 y sancionada el 3 de febrero de 2016. Ordenanza para la creación de la unidad operativa de las Nacionalidades y Pueblo Afro Ecuatoriano, adscrita al departamento de Educación y Cultura (en la actualidad Dirección de Cultura, Deportes y Recreación) de la Municipalidad de Lago Agrio entre sus fines consta "alcanzar el desarrollo local integral con identidad, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos que incorporen su cosmogonía identidad conocimientos y prácticas ancestrales, me permito presentar el proyecto: Expresiones Culturales, Artísticas y Cívicas, Junio 2022 "Todo por Lago", el mismo que tiene un valor de \$ 450,000,00 más IVA con la finalidad que sea puesto a consideración del concejo en pleno para su debida aprobación";

Que, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del diecinueve de mayo del dos mil veintidós, tal como consta en el

(f) (3)

www.lagoagrio.gob.ec



acta de esta sesión: Conocimiento y aprobación del Informe No. 0322-DCDR-2022, de la Dirección de Cultura, Deportes y Recreación del GADMLA, sobre Proyecto Expresiones Culturales, Artísticas y Cívicas, junio 2022 "Todo por Lago".-

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señoras Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

RESUELVE:

Nueva Loja, 19 de mayo de 2022

Sra. Carmen Rumipamba Yánez SECRETARIA GENERAL (E)